EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 2 DE MARZO
DE 2017

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXXVII

49
SECCIÓN VI

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

ACLARATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Movilidad.

FOLIO 01703749

SM/DGJ/DC1311/2017

MTRO. FABIAN VILLASEÑOR RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

Por el presente, hago de su conocimiento que mediante oficio IMTJ- 568/2017/DND, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, informa de correcciones al derrotero, en 2 complementarias, por lo que a través de este documento solicito la fe de erratas correspondiente a la publicación del día 11 de febrero del presente año, en relación a la Resolución para el Establecimiento de 35 Rutas complementarias del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", de conformidad a lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 35 RUTAS COMPLEMENTARIAS DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"

Complementaria C16

DICE:

C16-1
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 9.06

Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 30
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino
Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas

C16-2
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 9.96
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 33
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen
Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad -

Justicia - San Martin - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Pepe Guizar

DEBE DECIR:

C16-1
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 11.7
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 39
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino
Calzada Juan Pablo II – Plutarco Elías Calles – Paseo de la Selva Norte – Agustín Lara – Miguel Mendoza – Joaquín Amaro – Luis Alcaraz – Pepe Guizar - Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martín - Justicia - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. de Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde.

C16-2
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 11.3
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 37
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen

Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Justicia - San Martin - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz – Joaquín Amaro – Apolonio Moreno – Agustín Lara – Paseo Selva Norte – Plutarco Elías Calles – Anillo Periférico.

Complementaria C21

DICE:

C21-1
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 10.09
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 34
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino

Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martin - Justicia - Montes Urales - Batallón San Patricio - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Aglaya - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. De Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde

C21-2
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 10.68
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 36
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen
Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Terpsícore - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Batallón San Patricio - Montes Urales - Prudencia - Av. De La Cruz - Abundancia - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Pepe Guizar

DEBE DECIR:

C21-1
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 12.7
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 42
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino

Calzada Juan Pablo II – Plutarco Elías Calles – Paseo de la Selva Norte – Agustín Lara – Miguel Mendoza – Joaquín Amaro – Luis Alcaraz – Pepe Guizar - Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martin - Justicia - Montes Urales - Batallón San Patricio - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Aglaya - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. De Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde

C21-2

Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia

Long Km 12

Frecuencia estimada 13

Paradas estimadas 40

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen

Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Collí - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Terpsícore - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Batallón San Patricio - Montes Urales - Prudencia - Av. De La Cruz - Abundancia - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz -

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO A 02 DE MARZO DE 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ
Secretario de Movilidad del Estado
(RÚBRICA)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

IMTJ-568/2017/DND

Zapopan, Jal., a 02 de marzo de 2017.

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD
P R E S E N T E.

ASUNTO: Corrección a la resolución para establecer servicios.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36°, 46° y 50° de la Constitución Política, 1°, 4° fracción I y XIV, 26° fracción II y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción I inciso c), 3° fracción I, 14° fracción II, 15° fracción I inciso g), 18° fracción I inciso c), 19° fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI, artículo 99° fracciones I y II de la Ley de Movilidad y Transporte, artículos 46°, 47°, 51°, 56°, 57°, 58° Y 59° del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, artículo 1° y 4° fracción I, III, IV, V y IX de la Ley Orgánica de este Instituto, y con relación a la publicación de la resolución para el establecimiento 35 rutas complementarias del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", con fecha 11 de febrero de 2017 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", me permito solicitarle la corrección siguiente:

Resolución para el establecimiento de 35 rutas complementarias del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco"

Dice:

.....

C16-1
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 9.06
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 30
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios.

Sentido de origen a destino
Josefa Ortiz De Domínguez - Cuauhtémoc - Cjon. Del Retorno - Valerio Trujano - Independencia - Allende - Angulo - López Cotilla - Av. De Los Maestros - Rosita Dávila - Zacarías Limón Basurto - Medrano Pte. - Encino - Industria - Av. Constitución - Jitomate - Betabel - Loma Azul - Reforma - Loma Bonita - Av. Patria Oriente - María Reyes - Av. Malecón - Gigantes - Mercedes Celis - Av. Presa Laurel - Josefa Ortiz De

Domínguez - Medalla - Ahorro - Av. Presa Laurel - Presa Valsequillo - Av. Presa Osorio - Jardines Japoneses - Francisco De Ayza - Túnez - Esteban Alatorre - Enrique Álvarez Del Castillo - Industria - Esteban Loera - Industria - Independencia - Venustiano Carranza - San Felipe - Mariano Bárcenas.

C16-2
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 9.96
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 33
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen
Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Justicia - San Martin - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Pepe Guizar

C21-1
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 10.09
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 34
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino
Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martin - Justicia - Montes Urales - Batallón San Patricio - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Aglaya - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. De Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde

C21-2
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 10.68
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 36
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen
Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Terpsícore - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Batallón San Patricio - Montes Urales - Prudencia - Av. De La Cruz - Abundancia - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Pepe Guizar

.....

Debe decir:

.....

C16-1
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 11.7
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 39
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino
Calzada Juan Pablo II – Plutarco Elías Calles – Paseo de la Selva Norte – Agustín Lara – Miguel Mendoza – Joaquín Amaro – Luis Alcaraz – Pepe Guizar - Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martín - Justicia - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. de Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde.

C16-2
Identificada actualmente como 602 Legalidad
Long Km 11.3
Frecuencia estimada 10.8
Paradas estimadas 37

Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen
Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano - Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Colli - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Justicia - San Martin - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz – Joaquín Amaro – Apolonio Moreno – Agustín Lara – Paseo Selva Norte – Plutarco Elías Calles – Anillo Periférico.

C21-1
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 12.7
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 42
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de origen a destino
Calzada Juan Pablo II – Plutarco Elías Calles – Paseo de la Selva Norte – Agustín Lara – Miguel Mendoza – Joaquín Amaro – Luis Alcaraz – Pepe Guizar - Higinio Ruvalcaba - Manuel Álvarez - Abundancia - Amistad - Antonio Salanueva - Manuel Gutiérrez Zamora - Av. Belisario Domínguez - Batallón San Patricio - Santa Martha - San Martin - Justicia - Montes Urales - Batallón San Patricio - Eutimio Pinzón - J. Sarabia - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Aglaya - Legalidad - Ángel Martínez - Monte San Elías - Sierra Leona - Av. De Los Maestros - Av. Normalistas - Av. Alcalde

C21-2
Identificada actualmente como 602 Soriana – Plaza Independencia
Long Km 12
Frecuencia estimada 13
Paradas estimadas 40
Horario de operación: a partir de las 5:00 horas a las 23:30 horas pudiendo variar conforme a la demanda y necesidades de los usuarios

Sentido de destino a origen
Av. Normalistas - Av. De Los Maestros - Siete Colinas - Monte Líbano –

Sierra Leona - Monte Rosa - Sierra Comanda - Monte Collí - Monte San Elías - Ángel Martínez - Legalidad - Terpsícore - Eutimio Pinzón - Jesús Amavisca - Eutimio Pinzón - Batallón San Patricio - Montes Urales - Prudencia - Av. De La Cruz - Abundancia - Santa Martha - Batallón San Patricio - Av. Belisario Domínguez - Manuel Gutiérrez Zamora - Antonio Salanueva - Amistad - Abundancia - Luis Alcaraz - Joaquín Amaro – Apolonio Moreno – Agustín Lara – Paseo Selva Norte – Plutarco Elías Calles – Anillo Periférico.

.....

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

DR. MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

c. c. p. Abogado José Luis Quiroz González. - Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad – para su conocimiento.
c. c. p. Lic. Gustavo Adolfo Flores Delgadillo. - Director General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad – para su conocimiento.
c. c. p. Archivo.
MCE/DVF/AVJ

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Movilidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
"AUTORIZACIONES PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS BAJO DEMANDA MENDIANTE APLICACIONES MÓVILES"

Guadalajara, Jalisco a 3 tres de
Febrero de 2017 dos mil diecisiete

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1, 4 fracción I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2 fracción I inciso c), 3 fracción I, 14 fracción II,15 fracción I inciso g), 18 fracción I inciso c), 19 fracciones XIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV,XXXVI, 144 Bis 144 Ter, 144 Quinquies de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; y 218, 218 Bis, 220 y 221 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que con fecha 08 ocho de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, se publico en el Periódico Oficial "EL Estado de Jalisco", Convocatoria para otorgar autorizaciones para la prestar Servicios de Transporte de Pasajeros Bajo Demanda Mediante Aplicaciones Móviles a través de una plataforma electrónica operada por una empresa de redes de transporte, y que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 144 y 144 Ter de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado, y los artículos 218, 218 Bis del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

2.- Que mediante Acuerdo DIGELAG ACU 063/2016, publicado el día 10 de enero de 2017, el Gobernador del

Estado reformo diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte y del Reglamento del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado.

3.- A efecto de que los interesados en obtener una autorización para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros bajo demanda mediante aplicaciones móviles realicen el trámite conforme a las reformas citadas en el considerando anterior, es necesario modificar los puntos I inciso a), b) primer párrafo, II inciso a) III, y eliminar los párrafos cuarto y quinto del inciso b) de la punto I de las Bases de la Convocatoria para quedar como sigue:

I. Se otorgaran Autorizaciones a Personas propietarias de un vehículo para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros Bajo Demanda Mediante Aplicaciones Móviles a través de una plataforma electrónica operada por una empresa de transporte que manifiesten interés en participar en la presente convocatoria y cumplan con los Requisitos y documentos que adelante se citan.

a) Presentar solicitud por escrito de conformidad al artículo 36 de la Ley del Procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios de aplicación supletoria a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, donde manifiesten su interés en obtener una Autorización para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros Bajo Demanda Mediante Aplicaciones Móviles a través de una plataforma electrónica operada por una empresa de redes de transporte. El escrito deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo y generales del solicitante, y en su caso, del representante legal, agregándose los documentos que acrediten la personería, así como la designación de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos;

- En caso de realizar el trámite a través de la empresa de redes de transporte que gestione los servicios de transporte que brinde, deberá presentar además, la anuencia por escrito del particular que opta por realizar el registro por conducto de ésta.
- Domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones;
- Declaración bajo protestad de decir verdad donde manifieste si cuenta con algún permiso o concesión en cualquier modalidad de transporte público;
- Los datos de la Unidad con la cual pretende prestar el servicio (placas, modelo, año, última verificación vehicular, serie y motor).
- Deberá indicar el nombre de la Empresa de Redes de Transporte Autorizada por esta Secretaría con la cual tiene contrato de gestión de la aplicación móvil, para la prestación del servicio,
- Los datos Fiscales que utilizaran para la expedición de los comprobantes de pago;
- Nombre del chofer de la unidad y licencia de conducir vigente; y
- Lugar, fecha y firma del interesado.

b) A la solicitud se deberá adjuntar los siguientes documentos y constancias:

- Documento que acredite que es propietaria del vehículo que se pretenda destinar a esta modalidad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 144 Ter fracción I de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. (Factura original o carta factura con una vigencia máxima de treinta días, o cualquier otro que demuestre la propiedad);
- Documento expedido por la empresa de redes de transporte que le otorga el servicio de geolocalización para la búsqueda y contrato virtual con los usuarios del

servicio, así como para la contratación y pago de servicios de transporte.

- Comprobante de domicilio a nombre de la persona propietaria de la unidad con una vigencia máxima de noventa días;
- Póliza o constancia de seguro que ampare las coberturas a que se refiere el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte;
- Pago de la prima de seguro que cubra la totalidad de la vigencia de la autorización que solicite.
- Deberá comprobar que los vehículos objeto del permiso cuentan con todos y cada uno de los requisitos necesarios para circular previstos en el artículo 46 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado;
- Tarjeta de Circulación Vigente de la que se desprenda que la Unidad Vehicular con la que pretende prestar el servicio portar placas del Estado de Jalisco; y
- Comprobante de Pago de los derechos correspondientes por este trámite, emitido por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, según lo dispuesto por la Ley de Ingresos Vigente.

c) El modelo del vehículo con el que pretenda prestar el servicio de transporte en la modalidad en que se convoca no podrá ser mayor a 5 años de antigüedad.

II. El procedimiento se desarrollara conforme a lo siguiente:

a) Las solicitudes y la documentación señalados en el punto I de esta convocatoria, así como el vehículo con el cual pretenden prestar el servicio, deberán presentarse por los interesados personalmente o a través de la Empresa de redes de transporte que gestione los servicios de

transporte que brinde, del día 27 de Febrero de 2017 al 28 de Abril de 2017 de Lunes a Viernes en días hábiles en la oficina ubicada en calle 2 Avenida Parres Arias y Periférico Norte, Parque Industrial Belenes, Ignacio Jacobo Número 43 Zapopan Jalisco, Código Postal 45150 dentro del horario comprendido de las 8:00 a 16:00 horas. Mismas que se registraran y se formara archivo digital, para consulta pública.

b) Una vez que el Interesado haya presentado su solicitud y todos los documentos señalados en el inciso b) del punto I de esta Convocatoria, el personal de la Dirección General Jurídica realizara la revista vehicular correspondiente, a efecto de constatar que el vehículo ha cumplido con el programa de verificación vehicular semestral, cuenta con el holograma que obliga la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo territorial de acuerdo con el calendario de verificación vehicular del Estado, y cumple con los requisitos que establece el artículo 146 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado y 264 quinquies del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte, así como las condiciones mecánicas y de seguridad que establece la Norma General de Carácter Técnico para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros bajo demanda mediante aplicaciones móviles .

I. La Secretaría de Movilidad evaluara las solicitudes para el otorgamiento de Autorizaciones, en base a los siguientes criterios:

a) Se otorgaran exclusivamente a las Personas que cuenten con todos los requisitos y documentos señalados en el artículo 144 y 144 Bis de la Ley de Movilidad y Transporte y 218 y 218 Bis del Reglamento

de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y la presente convocatoria;

b) Las Autorizaciones se otorgaran para el Área Metropolitana de Guadalajara e Interior del Estado, mismos que se regirán por los términos y lineamientos que señala la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su reglamento, con una vigencia de 1 un año; y

c) Los interesados deberán acreditar estar domiciliados en la Zona Metropolitana de Guadalajara o Municipio donde pretenden prestar el servicio.

II. Serán Causas de Desechamiento de la solicitud las siguientes:

a) No presentar todos los documentos y constancias que se señalan como requisitos al momento de realizar la solicitud.

b) Otorgar datos falsos o presentar documentos apócrifos en la solicitud o sus requisitos.

III. La Autorizaciones para la el funcionamiento como Prestadores del Servicio de Transporte de Pasajeros Bajo Demanda mediante Aplicaciones Móviles se entregaran en días y horas hábiles en el mes de Mayo de 2017, en la Dirección General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad, ubicado en el edificio que se encuentra en las confluencias de las Avenidas Circunvalación y Prolongación Alcalde, Colonia Jardines Alcalde de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. y los hologramas correspondientes a los vehículos se colocaran una vez que el prestador de ese servicio

realice su inscripción ante el Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

Por lo antes expuesto y fundado es procedente dictar el presente

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifican las Bases de la Convocatoria para otorgar "Autorizaciones para Prestar Servicios de Transporte Público de Pasajeros bajo demanda mediante Aplicaciones Móviles", publicada el día 8 de diciembre de 2016 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco, para quedar como se expuso en el punto 3 de Considerandos de este Acuerdo.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 fracción XII del Reglamento para regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, publíquese.

Cúmplase.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

MTRO. SERVANDO SEPÚLVEDA ENRÍQUEZ
Secretario de Movilidad
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$23.00
2. Número atrasado	$33.00
3. Edición especial	$56.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$5.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,217.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$312.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,212.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 2 DE MARZO DE 2017
NÚMERO 49. SECCIÓN VI
TOMO CCCLXXXVII

ACLARATORIA a la publicación del día 11 de febrero del presente año, en relación a la Resolución para el Establecimiento de 35 Rutas complementarias del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco".

Pág. 3

ACUERDO del Secretario de Movilidad que modifica las bases de la Convocatoria para otorgar "Autorizaciones para Prestar Servicios de Transporte Público de Pasajeros Bajo Demanda Mediante Aplicaciones Moviles", publicada en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*,número 13, sección VI, del 8 de diciembre de 2016. **Pág.15**